



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 0352 DE 21 JUN 2018

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria *Reapertura Beca de Documentación y Catalogación del Fondo Fotográfico Luis Alberto Acuña Casas*, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2018, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”.

LA SUBDIRECTORA DE DIVULGACIÓN DE LOS VALORES DEL PATRIMONIO CULTURAL

En uso de sus facultades legales conferidas mediante la Resolución 600 del 20 de septiembre de 2017, el Acuerdo No. 257 de 2006, Acuerdo 02 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que el 5 de febrero de 2018, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural expidió la Resolución No 37, “*Por medio la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2018*”, con el objeto de fomentar los proyectos que contribuyan a la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio, así como afianzar la identidad y memoria histórica de la ciudad de Bogotá.

Que el 26 de marzo de 2018, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC expidió la Resolución No. 133: “*Por medio de la cual se declara desierta la convocatoria Beca De Documentación Y Catalogación Del Fondo Fotográfico Luis Alberto Acuña Casas, del Programa Distrital de Estímulos - IDPC 2018*”.

Que el 5 de abril de 2018, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC mediante Resolución No. 153, ordenó la reapertura de la convocatoria, a saber: “*Por medio de la cual se ordena la reapertura de la convocatoria Beca de Documentación y Catalogación del Fondo Fotográfico Luis Alberto Acuña Casas*”.

Calle 8 N° 8-52
Teléfono: 355 0800
Fax: 2813539
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. Rs No 0352 DE 21 JUN 2018

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria *Reapertura Beca de Documentación y Catalogación del Fondo Fotográfico Luis Alberto Acuña Casas*, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2018, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, publicó en su página web www.idpc.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria.

Que de acuerdo con lo previsto en las condiciones específicas de la convocatoria, el valor total del estímulo corresponde a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/TE (\$20.000.000).

Que el 27 de abril de 2018, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria, *Reapertura Beca de Documentación y Catalogación del Fondo Fotográfico Luis Alberto Acuña Casas*.

Que el 7 de mayo de 2018, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC procedió a publicar listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria *reapertura Beca de Documentación y Catalogación del Fondo Fotográfico Luis Alberto Acuña Casas*, otorgando para tales efectos los días 8, 9 y 10 de mayo de 2018.

Que el 16 de mayo de 2018, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC procedió a publicar listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria *reapertura Beca de Documentación y Catalogación del Fondo Fotográfico Luis Alberto Acuña Casas*, en el que se señala que de las seis (6) propuestas presentadas, dos (2) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS de las condiciones generales de participación, El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán

Calle 8 N° 8-52
Teléfono: 355 0800
Fax: 2813539
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. Rs No 0352 DE 21 JUN 2018

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria *Reapertura Beca de Documentación y Catalogación del Fondo Fotográfico Luis Alberto Acuña Casas*, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2018, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”.

las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión.

Que el 27 de mayo de 2018, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC mediante Resolución No 287, designó como jurados de la convocatoria reapertura Beca de Documentación y Catalogación del fondo fotográfico Luis Alberto Acuña Casas, a los expertos: Patricia Pecha Quimbay, Daniel Felipe Arias Escobar y Carlos Lema Posada.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, **Criterios de evaluación**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez formal, conceptual y argumentativa de la propuesta y coherencia entre los componentes que la conforman.	40 puntos
Perfil y trayectoria de los participantes	20 puntos
Viabilidad técnica y económica de la propuesta	20 puntos
Impacto de la propuesta de divulgación y socialización del producto final de investigación.	20 puntos
TOTAL	100 puntos

Que según acta de selección de ganadores de fecha 13 de junio de 2018, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria *Reapertura Beca de Documentación y Catalogación del Fondo Fotográfico Luis Alberto Acuña Casas*, se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte

Calle 8 N° 8-52
Teléfono: 355 0800
Fax: 2813539
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. 0352 DE 21 JUN 2018

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria *Reapertura Beca de Documentación y Catalogación del Fondo Fotográfico Luis Alberto Acuña Casas*, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2018, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”.

resolutiva del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo económico como ganador de la *reapertura Beca de Documentación y Catalogación del Fondo Fotográfico Luis Alberto Acuña Casas*, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2018 a:

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
911-006	Rastros De Ciudad. Fondo Luis Alberto Acuña Casas	Agrupación	Pihayc	Jairo Enrique Hernández Salcedo	C.C 80.041.094	83	Veinte millones de pesos moneda corriente (\$20.000.000)

PARÁGRAFO 1: El jurado recomienda, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador entregar el estímulo a:

No. Inscripción	Nombre del Participante	Nombre de la Propuesta
911-004	Grupo Ancla	Bogotá Bajo la Lente de Luis Alberto Acuña Casas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. Rs No 0352 DE 21 JUN 2018

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria *Reapertura Beca de Documentación y Catalogación del Fondo Fotográfico Luis Alberto Acuña Casas*, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2018, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”.

ARTÍCULO 2: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera:

Una vez publicada la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado, se iniciaran los trámites administrativos pertinentes que permitirán realizar los siguientes desembolsos:

- **Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%)** del valor total del estímulo económico, posterior a la publicación de la resolución por la cual se designa el ganador, entrega oportuna de los documentos requeridos para la ejecución del estímulo por parte del ganador y aprobación de la garantía.
- **Un segundo desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%)** del valor total del estímulo económico con la presentación de un informe de avance y ejecución del proyecto y del documento investigativo a los tres (3) meses de la beca de acuerdo a los parámetros establecidos por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC.
- **Un tercer desembolso equivalente al diez por ciento (10%)** del valor total del estímulo económico con la presentación y aprobación del informe final, el ensayo general y los anexos -licencias de uso de imágenes para publicación, fotografías en alta resolución, grabaciones sonoras y/o audiovisuales, entre otros- de acuerdo a los parámetros establecidos por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a las que haya lugar.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Calle 8 N° 8-52
Teléfono: 355 0800
Fax: 2813539
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. As No 0352 DE 21 JUN 2018

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria *Reapertura Beca de Documentación y Catalogación del Fondo Fotográfico Luis Alberto Acuña Casas*, del Programa Distrital de Estimulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2018, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador".

que se describe a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 328
Objeto	Beca de Documentación y Catalogación del Fondo Fotográfico Luis Alberto Acuña Casas.
Valor	\$ 20.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-03-25-1107-158
Concepto	158 - Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital.
Fecha	5 de febrero del 2018

PARÁGRAFO 2: Los desembolsos del estímulo económico está sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual de Caja), asignado al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC por la Secretaria de Hacienda Distrital.

ARTÍCULO 3: Ordenar a la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC el desembolso de los estímulos a favor de los seleccionados como ganadores, de acuerdo al monto señalado en las condiciones específicas de la convocatoria respaldado como se indica en la parte resolutive del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4: El ganador deberá cumplir con los deberes establecidos en el numeral 5.11. **Deberes de los ganadores** de la cartilla que contiene las condiciones generales de participación, así mismo deberán cumplir con los deberes estipulados en las condiciones específicas de la beca.

ARTÍCULO 5: El ganador deberá constituir garantía a favor del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de

Calle 8 N° 8-52
Teléfono: 355 0800
Fax: 2813539
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. R- No 0352 DE 21 JUN 2018

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria *Reapertura Beca de Documentación y Catalogación del Fondo Fotográfico Luis Alberto Acuña Casas*, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2018, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”.

ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

ARTÍCULO 6: Cuando el Instituto Distrital Patrimonio Cultural – IDPC tenga conocimiento que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.

ARTÍCULO 7: El ganador deberá desarrollar la propuesta, teniendo como fecha límite el 30 de noviembre de 2018, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 8: Notificar el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 9: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (www.idpc.gov.co) y de la

Calle 8 N° 8-52
Teléfono: 355 0800
Fax: 2813539
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. Rs No 0352 DE 21 JUN 2018

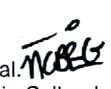
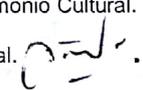
“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria *Reapertura Beca de Documentación y Catalogación del Fondo Fotográfico Luis Alberto Acuña Casas*, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2018, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”.

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
(www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 10: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley en los términos del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARGARITA LUCÍA CASTAÑEDA VARGAS
Subdirectora de Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural

Proyectó: Nathaly Bonilla – Contratista Sub. Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural. 
Revisó: Liliána Pamplona Romero – Contratista Sub. Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural.
Giovanna Morales - Contratista Asesoría Jurídica, IDPC. 
Andrés López - Contratista Sub. Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural. 
Aprobó: Yadira Barreto Ávila - Asesora Jurídica IDPC. 